

Contal de q. nose ha de admitir vasa por el permiso q.  
le resultaria en la quehemion que tubiere; Desha paxeria  
no es depreciable la proposicion anterior ni muidigna de  
ponerla en consideracion de este Ayuntamiento como lo  
executan para que se viva a resolver lo conveniente en este caso.  
por tanto asumpto; En la inteligencia que el unico Me.  
chante que ha acudido a registrar este Ganado, pretendia  
ponerlo a diez y ocho quartos por lo que nose le ha residido;  
Y la Ciudad entendida de todo, tratado, y confiado la gran  
obrero, atendiendo a que es rico quanto han expuesto  
dho. Rex, y que por lo mismo debe procurar esta Ciu. no falte  
al Publico tan preciso sustantamento; Considerando que de  
abrazar dha. proposicion, se logra no solo a asegurar este Abasto  
sinocer la ventura en el precio, que quiza nose consigue tan  
equitativo a Menistro y vasa, a vista de lo alterado que ha estado  
hasta aqui; Desde luego si se vera se admita dha. propuesta  
y que durante el tiempo estipulado no se residiva vasa alguna  
y se recivie por dho. Joseph Piquel me obligando se a  
cumplir la cosa en persona y bienes, segun ley paxeria  
adho. Rex, y se acostumbra en estos casos.

Setrahigan las Condi-  
ciones de la Propio de  
Medica y Almidinafe

El Señor D. Salvador Vinader Moranon Rex.  
dio cuenta que por la Junta Municipal se han for-  
mado unas condiciones para el regimen y gobierno de el  
Propio de medica y Almidinafe; Y mediante ag.  
seben reconocer por este Ayuntamiento para vi-  
conforme y arreglado, a lo anteriormente establecido

